

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Permiso de Conducir para Menores de Edad.

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Permiso de Conducir tipo A y D

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-tp-06
Trámite: X
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y POLICÍA VÍAL**

Titular de la Dirección: **LIC. LAURA YADIRA LÓPEZ CERRITOS**

Tipo de usuario: A partir de 15 a 18 años de edad.

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso de Conducir tipo A y D

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: Inmediata

Figura jurídica: (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Ver observaciones

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) responsable(s): Dirección General de Tránsito y Policía Vial del Municipio de Celaya, Gto. (Coordinación de Licencias).

Domicilio: Plan de Iguala No. 170, Col. El Vergel, C.P. 38078 y Av. 12 de Octubre No. 290 Plaza Soriana Interior local 2, 3 y 4, C.P. 38020

Teléfono(s): 01(461) 612.97.14 / 01 (461) 613.76.25 / 01 (461) 613.34.90 ext. 303 / 01(461) 615.54.87 Plaza Soriana.

Correo electrónico: laura.lopez@celaya.gob.mx

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas en Plan de Iguala No. 170, Col. El Vergel del Municipio de Celaya, Gto., y de Lunes a Viernes de 10:00 a 18:00 horas en Av. 12 de Octubre No. 290

OR CO

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1. Certificado médico en original con vigencia de 15 días, que incluya tipo sanguíneo, agudeza visual apta para conducir y datos generales clínicos. (El certificado médico podrá ser expedido por institución en materia de salud pública o privada, siempre y cuando el certificado se proporcione en hoja membretada y señale el nombre, firma y cedula profesional del médico que lo emite).	✓	Na
2. Presentar acta de nacimiento del menor actualizada, identificación con fotografía (estos pueden ser pasaporte, credencial escolar vigente, o en su caso la carta de residencia emitida por la autoridad municipal correspondiente).	•	1
3. Comprobante de domicilio con antigüedad menor a tres meses (los cuales pueden ser recibo de agua, predial o teléfono).	•	1
4. Carta responsiva llenada y firmada por padres o tutores del menor acreditados legalmente.	✓	Na
5. Identificación oficial vigente de las personas que expide la carta responsiva.	•	1
6. Aprobar el examen teórico (digital) y práctico (deberá traer su vehículo).	✓	Na
7. Recibo de pago (en caso de haber aprobado los exámenes correspondientes).	Na	1
8. Duplicado: Presentar constancia de no infracción Municipal. (Costo \$64.52).	✓	Na

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA **OR: ORIGINAL CO: COPIA**

OBSERVACIONES Y NOTAS

Tipo A y D: cumplir con los requisitos del 1-7.

Para duplicado: cumplir con los requisitos 2 y 8.

Costos:

a). Tipo A: \$572.00

b). Tipo D: \$267.00

Duplicado \$196.00



FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en sus artículos 1, 3, 31 fracción III, 63, 100, 101, 103 fracciones I y IV, 104, 107 y 113. (Publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 18 de marzo del 2016).
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en sus artículos 7 fracción IV, 193- 1, 192-2 y 193-3. (Publicada en el Periódico Oficial para Estado de Guanajuato, el 25 de noviembre del 2014).
- Ley Orgánica Municipal en el Estado de Guanajuato, en su artículo 76, fracción I, inciso n). (Publicada en el Periódico Oficial en fecha 11 de septiembre del 2012. Ultima reforma el 27 de marzo del 2015).
- Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019, en sus artículos 8 último párrafo, 9, fracción II, inciso a) y b). (Publicada en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 24 de diciembre del 2018).
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, en su artículo 21 fracción II. (Publicada en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 27 de diciembre del 2018).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en sus artículos 1, 3, 274, 275, 276, 277, 278 y 279.
- Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., en sus artículos 1, 2 fracción I, 6, 7 fracción V, 13 fracciones XV y XXXI, 16, 18 segundo párrafo, 127, 128, 129, 130, 152, 153 y 154. (Publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 9 de junio del 2017).
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., en sus artículos 1, 10, 11, 20 fracciones VIII y XI, 21 fracciones IV y XXIII, 165 fracción II, 177, 178 fracción X, 179 fracción II, 182 y 183 fracción I. (Publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 25 de enero del 2018).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 6, 7, 8, 49, 50, 75, 76 y 77. (Publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 22 de Diciembre del 2017).

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx